

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

-ACTA N°60-

Sesión ordinaria del 28 de julio del 2026

ASISTENCIAS:

Preside el Señor Edil Leonardo Abreu; asistiendo además los señores Ediles titulares: Miguel Sanguinetti, Mauro Amorín, Mario Sacía, María Inés Rocha, Martina Acosta, Cecilia Berni, Rafael Iza, dardo Techera, Alejandra Piñeiro, Sebastián Pintos, Daniel Fontes, Miguel Vitancurt, Cosme Molina, Joel Cedrés, Joaquín de los Santos, Alejandro Vaselli, Laura Moreno, Ángel Silva Mas, Graciela Fonseca, Felipe González, Pablo Larrosa, Juan Da Silva, Susana Núñez, Virginia Molina, Fernando Rodríguez; asisten además los señores Ediles; Daniela García, María del Rosario Pereyra, Claudia Portela, Jorge Borlido, Ignacio Rodríguez.

Ausentes los señores Ediles: Juan Manuel Olivera, Maximiliano Ferreira, Daniel Introini, Irineu Riet Correa, y Alda Pérez.

Alternaron, durante el transcurso de la sesión los señores Ediles suplentes: Julia Altéz, Alfredo Contrera, Karina Terra, Andrés Decuadra, Guillermo Veiga, Leticia Osano, Irina Hintz, Gastón Mego, Jimena Pereyra.

Siendo la hora 19.10' comienza la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo número en sala comienza la sesión del día de la fecha, tenemos a consideración el Acta 58 del 21 de julio del 2026, la ponemos a votación.

-(Se vota) -27 en 27, es Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Comenzamos la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor Edil Juan Da Silva.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Buenas noches señor Presidente, Ediles presentes. Hoy vengo a destacar que, dentro de la planificación del Gobierno Nacional para este quinquenio, la infraestructura educativa tendrá un papel fundamental. Con una inversión histórica que alcanzará los 25 millones y medio de dólares destinados a mejorar y ampliar los espacios de enseñanza de nuestro departamento. Estamos hablando de obras concretas que van a transformar la realidad educativa de Rocha y generar más oportunidades para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Entre las inversiones previstas se destacan la construcción de una nueva UTU en la ciudad de Chuy. Una demanda muy importante para la formación técnica y profesional de nuestros jóvenes. También se proyecta una nueva escuela en el Balneario La Paloma. Y una nueva escuela en Barra de Chuy, atendiendo el crecimiento poblacional y la necesidad de contar con Centros Educativos adecuados. Además, se realizarán obras de mejora y acondicionamiento en la UTU y el liceo de la ciudad de Castillos. Así como la refacción de la escuela número 110 de tiempo completo de la ciudad de Chuy. Fortaleciendo la educación pública en nuestro territorio. A esto se suman las ampliaciones y mejoras del CEA de Barra de Chuy y el barrio Hipódromo de la ciudad de Rocha. Generando mejores condiciones para la atención y el acompañamiento educativo. Estas inversiones reflejan una decisión política clara. Apostar a la educación pública como herramienta de igualdad, desarrollo y crecimiento. Un gobierno que invierte en infraestructura educativa está invirtiendo en el futuro de nuestra gente. Pero estas obras forman parte de una planificación aún más amplia. Hoy ya se vienen ejecutando e impulsando inversiones por más de 67 millones de dólares a través de diferentes Ministerios y Entes Públicos. Y durante el Quinquenio el Gobierno Nacional prevé superar los 100 millones de dólares de inversión en el departamento de Rocha. En ese sentido, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene previstos importantes obras de infraestructura. Entre ellas una inversión de más de 2 millones y medio de dólares en la ruta 16, 29 millones de dólares en la ruta 14, 2 millones de dólares para obras en el Puerto de La Paloma. Además de 150 mil dólares destinados a convenios sociales durante el primer año de gestión. Asimismo, se anuncian próximas intervenciones en la Ruta 10 y 13. Por su parte, la Administración Nacional

de Educación Pública, ANEP, destinará más de 25 millones y medio de dólares para nuevas infraestructuras educativas, ampliaciones y reparaciones en distintos puntos del departamento. En materia de agua potable, saneamiento. OSE llevará adelante la ampliación de las redes de abastecimiento y obras de saneamiento destacándose una inversión de 4 millones de dólares en la ciudad de Lascano, mejorando un servicio esencial para la población. Señor Presidente, estas inversiones no son simples anuncios. Son obras que significan más empleo, mejores servicios, mayor desarrollo y más oportunidades para los habitantes de Rocha. Son recursos que quedarán en nuestro departamento y contribuirán en el crecimiento de cada y una de nuestras localidades. Por eso entendemos que corresponde destacar este esfuerzo del Gobierno Nacional, que vuelve a colocar a Rocha dentro de las prioridades de inversión pública para este Quinquenio. Muchas gracias. Tengo otro tema, si me permite.

SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Solicito que se curse el siguiente pedido de trámite. A pedido de alumnos y docentes del Polo Tecnológico de Chuy, solicito el mantenimiento de la calle ubicada frente al dicho centro educativo. Así como la apertura de una calle lateral que permite la circulación de ómnibus alrededor del predio y su paso por las viviendas de MEVIR, mejorando así el acceso y la seguridad de estudiantes y vecinos. Esta situación ya ha sido planteada en anteriores oportunidades ante esta Junta Departamental y también ante la Alcaldesa de Chuy, la señora Raquel Nieves, sin que hasta el momento se hayan adoptado medidas al respecto. Solicito que mis palabras sean remitidas a los Directores de Obras, Tránsito y Transporte de esta Intendencia y a la Alcaldesa de la Ciudad de Chuy, Raquel Nieves. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se hará como pide. Para continuar con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Alejandro Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Muchas gracias, Presidente. Vecinos de Aguas Dulces, de Valizas, de Cabo Polonio, nos han hecho llegar una solicitud que en su momento enviaron al Municipio de Castillos, que han enviado diferentes autoridades, vinculadas a que después de aproximadamente las 19 horas, ya no hay locomoción desde la Ciudad de Castillos hacia esos lugares. Más o menos dice así la solicitud. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la reconsideración del horario de salida del último ómnibus local que conecta la Ciudad de Castillos con los Balnearios de Aguas Dulces, Barra de Valizas y Cabo Polonio. Actualmente dicho servicio parte aproximadamente a las 19.30 horas, lo cual impide que varios pasajeros provenientes de otros puntos del departamento y del país cuyos ómnibus arriban posterior a ese horario puedan hacer conexión

con estos destinos finales, viéndose obligados a recurrir a medios alternativos o incluso a quedar varados en la ciudad. Acá lo que se genera, hago breve la carta, pero que después de las 19 horas aproximadamente, todos los vecinos de esa zona del Municipio de Castillos y más allá no tienen cómo tener locomoción pública. Entonces muchas personas terminan haciendo dedo, es fácil hacer dedo en el verano, pero hacer dedo en el invierno con la niebla es bastante complicado. Hay otras personas que toman como solución comprarse una motito. Sabemos muy bien que andar en una motito a las 9 de la noche por la ruta de Valizas, la ruta de Aguas Dulces o cualquier ruta es un peligro. Y esta falta de transporte público que consideramos que debería tener una solución es un verdadero problema para una zona donde viven más de 1.500 personas actualmente entre Valizas, Aguas Dulces y el Cabo Polonio. Sabemos muy bien que en el verano el flujo de turistas hace que aumenten las frecuencias, que haya más horarios y que a veces haya frecuencias en las cuales llegan y salen más de 7 ómnibus en un mismo horario, tanto yendo como volviendo de esos lugares. Y eso genera indudablemente ganancias. También sabemos que las empresas de transporte terrestre de pasajeros en el tema fiscal tienen exoneraciones fiscales en sus impuestos. También sabemos que el invierno es duro y que muchas veces puede dar pérdida trasladar a pasajeros hacia esos lugares porque muchas veces son cinco o diez o menos las personas, o también se da que hay estudiantes que viajan gratis. Pero, así como en la zona de alta temporada se generan ganancias que sabemos que es difícil repartirlas, es un deber del Estado buscar las soluciones de manera tal que ya sea desde los municipios, desde la Intendencia o desde el Ministerio de Transporte se pueda lograr que los vecinos de esos lugares tengan acceso a una locomoción de mejor calidad, que puedan ir al liceo nocturno, que puedan hacer tareas, que puedan regresar después de esa hora hacia sus hogares. Otro tema, señor Presidente, voy a pedir que pasen mis palabras al Municipio de Castillos, a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte. Gracias. La Banda Municipal de Castillos, la Banda más antigua del Uruguay está teniendo por la lógica de la biología importantes cambios en su integración. Se han jubilado funcionarios músicos y funcionarias muy valiosos. Eso genera la importancia de que la Banda Municipal de Castillos, que además es de todo el departamento, tenga la posibilidad de seguir construyendo su futuro, de seguir siendo una Banda musical de calidad, y para eso lo que necesita son buenos músicos. El Municipio de Castillos, que históricamente ha tenido y tiene músicos de muy buena calidad. Lo único que pedimos nosotros es que para el ingreso de esos funcionarios se haga por la vía del concurso, se haga por la vía de que los mejores calificados ingresen a esa función tan honrosa, de manera tal que permita que la Banda Municipal de Castillos siga siendo lo que es y lo que la historia le ha marcado. Por último, quiero saludar al Municipio de Castillos que el

viernes pasado fue la audiencia pública, la Asamblea Pública en la cual se llevó a cabo la Rendición de Cuentas por parte del Municipio, de lo gastado, de lo invertido. Consideramos que es muy positivo porque es importante que los cuatro Municipios que hoy actúan ya desde hace años marquen el ejemplo para los cuatro Municipios que vendrán en el futuro. Lo que sigue quedando como en él debe es la necesidad de aquello para lo cual se generó la Ley De Descentralización y es la participación ciudadana. Sigue faltando. Las Audiencias Públicas no deben ser solamente monólogos de los gobernantes, sino que también se necesita la voz de la persona. Voy a pedir que mis palabras pasen al Municipio a modo de saludo también. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, será como pide. La disculpa del caso por el murmullo que había en sala. Señores Ediles, por favor, mantener el orden para el normal desarrollo de la Media Hora Previa. No lo quise cortar, por eso no lo hicimos antes. Ángel Silva, continuando la Media Hora Previa.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Gracias, Presidente. Buenas noches, señor Presidente, en los últimos días escuchamos a la coalición anunciar que no acompañará la Rendición De Cuentas. Es una decisión política legítima. Los que nos preocupan no es que voten en contra. Los que nos preocupan es que hayan decidido cerrar la discusión antes que empiece. La rendición de cuentas no es un trámite administrativo. Es la instancia parlamentaria donde se analizan prioridades, se discuten artículos, se proponen modificaciones, se reciben las organizaciones sociales y se pueden reasignar recursos para atender las necesidades de la población. Renunciar a este debate es renunciar a una de las funciones más importantes que tiene el Parlamento, que es lo que se está rechazando sin ni siquiera discutirlo, señor presidente. Estamos hablando de más recursos para la infancia y la adolescencia, para fortalecer la educación, para mejorar la seguridad pública, para atender a las personas en situación de calle, para mantener herramientas tan importantes como la aceleración del IVA para los materiales destinados a las cooperativas de viviendas, que tanta falta hace en este país vivienda. Estas son prioridades del Frente Amplio, son prioridades que la gente, no son prioridades del Frente Amplio, perdón, son prioridades de la gente, que eso, por eso sorprende que la coalición decidiera cerrar la puerta del debate desde el primer día, cuando restan 45 días de discusión parlamentaria. La necesidad de la ciudadanía no puede quedar atrapada en estrategias políticas, debe estar por encima de cualquier diferencia partidaria. En Democracia no se fortalece una posición dejando de debatir, se fortalece cuando las diferencias se defienden con argumentos, porque votar en contra es una opción y negarse a discutir es otra muy distinta. Esta Rendición de Cuentas incorpora recursos para las personas con discapacidad y sus familias, fortalece las

políticas de protección social, impulsa el empleo, mejora la accesibilidad y promueve el deporte como herramienta de inclusión. Además, destina millones para fortalecer la infraestructura educativa y aumenta el apoyo a niños y adolescentes, mediante una mejora de las asignaciones familiares, con el objetivo de reducir los niveles de pobreza. También favorece la seguridad pública mediante la incorporación de más Policías, renovación de flota, mayor tecnología y más capacitación. Por eso nos preguntamos señor Presidente, si se niegan a discutir estas medidas, ¿con qué autoridad reclaman mañana más recursos para la educación, para la seguridad o para las políticas sociales? Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Está muy conversado hoy los murmullos. Muchas gracias señor Edil. Para continuar con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edil Laura Moreno.

SEÑORA EDIL LAURA MORENO: Buenas noches señor Presidente. Han pasado varios meses desde que en esta Junta Departamental se reconociera a la Escuela número 74 de Barra de Chuy por el destacado trabajo que viene desarrollando en torno al fútbol y al ajedrez, desde una propuesta pedagógica innovadora que apuesta al desarrollo integral de los niños y niñas. Fue un reconocimiento merecido porque además de ese proyecto hay compromiso, creatividad y una enorme vocación para brindar oportunidades a nuestros gurises. Lo más importante es que aquel trabajo no quedó en un hecho aislado. Hoy el proyecto continúa fortaleciéndose junto al CEA, demostrando la importancia de dar continuidad a los procesos educativos, de contar con instituciones que trabajan de forma articulada por el bienestar de la comunidad. Quienes somos madres, padres o formamos parte de la comunidad educativa, vemos día a día el impacto positivo que esta propuesta tiene en los estudiantes. El ajedrez promueve el pensamiento crítico, la concentración, la convivencia, el respeto por el otro y la toma de decisiones. Son aprendizajes que trascienden el aula y ayudan a formar mejores ciudadanos. También quiero recordar que cuando se realizó aquel reconocimiento, el maestro de la escuela planteó la necesidad de reparar la cancha multifunción, un espacio fundamental para el desarrollo de estas actividades. Entendemos que ese planteo sigue vigente y merece ser atendido. Pero además queremos mirar un poco más lejos y pensar en nuevas oportunidades para Barra de Chuy. Sabemos que se trata de una localidad con un enorme movimiento turístico durante la temporada estival, que recibe miles de visitantes y cuya actividad comercial sostiene gran parte de la economía local durante todo el año. Por eso proponemos estudiar la posibilidad de construir un tablero gigante de ajedrez en un espacio público de la localidad, preferentemente cercano a los centros educativos como podría ser la zona del muelle u otro lugar que las autoridades consideren adecuado. La idea es que este tablero reúna las

condiciones necesarias para desarrollar tanto partidas tradicionales de ajedrez como la modalidad de ajedrez fútbol impulsada a través del programa de ajedrez para la convivencia del Ministerio de Educación y Cultura. No pretendemos decir cómo se debe realizar técnicamente el proyecto, para eso existen personas e instituciones con experiencia. Lo que sí queremos hacer es proponer, exponer sobre la Mesa una iniciativa que creemos puede ser transformadora y de gran oportunidad para Barra de Chuy. Sería un nuevo atractivo turístico, un espacio de encuentro para vecinos y visitantes, una herramienta educativa al aire libre y un lugar que fortalecería la identidad de la comunidad que ya es reconocida por su trabajo en torno al ajedrez. Además, estaríamos hablando de una propuesta única en el país, sería el primer ajedrez gigante tanto en el país como en el departamento con un fuerte impacto social, educativo y turístico. Cuando la educación, el deporte, la cultura y el turismo trabajan de manera conjunta, ganan nuestros gurises, gana la comunidad y gana todo el departamento. Teniendo en cuenta que el Gobierno Departamental ha manifestado que la Intendencia cuenta con superávit y que la inversión para este proyecto no es de gran magnitud, creemos que sería una excelente oportunidad para hacerlo realidad. Por todos lo expuesto solicito que estas palabras sean remitidas a la mayor brevedad al señor Intendente Departamental y a las Direcciones competentes a efecto de que estudien la viabilidad de esta propuesta. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se hará como pide. Para continuar la señora Edil María del Rosario Pereyra.

SEÑORA EDIL MARIA DEL ROSARIO PEREYRA: Buenas noches Presidente, buenas noches compañeros, buenas noches público presente. En el día de hoy expongo lo siguiente, plan de fortalecimiento de red de alumbrado público en nuestra Villa para lograr completar el trabajo que se viene ya realizando. Después de recorrer en la noche de ayer todas las calles de la localidad aprovechando que se encuentran los focos encendidos, marqué en el plano de Velázquez el cual adjunto los lugares con las necesidades de faltantes de focos, y columnas, elevadores para la altura correcta incluso para focos ya instalados. Tema que no es menor es rever el estado actual de unos quince focos que están operativos, pero con bajo rendimiento debido a la altura que están colocados. Tomando en cuenta tres focos por cuadra hay lugares a media luz o sin luz como lo es en el Barrio de zona sur oeste, marcando con esto lo que sería la equidad territorial. Por otra parte, tenemos en Barrio MEVIR un punto de encuentro familiar de recreación y esparcimiento que cuenta con parrilleros, mesas y juegos construido por comisión de MEVIR en Proyecta 2022 ubicado sobre la costanera del arroyo Sarandí de la Paloma precisamente a escasos metros del puente recién construido, lugar que se

encuentra con carencia total de iluminación. Solicito que este plan se haga llegar y sea considerado por la Dirección del área técnica del departamento de electricidad de la Intendencia Departamental de Rocha. Solicito también que mis palabras sean derivadas a la Junta Local de Velázquez. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se hará como solicita. Para finalizar la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Alfredo Contrera.

SEÑOR EDIL ALFREDO CONTRERA: Buenas noches señor Presidente, compañeros Ediles, público en general. Hoy no esperaba estar aquí realmente, pero muchas gracias. Iba a ser el faltón hoy pero no, no me tocó. Quería conversar un poco respecto a problemas que no he escuchado desde que estoy acá un año y poquito. Realmente he visto que Chuy, Castillos, Lascano, están bastante mal. Pero se ve que estas personas que han dicho que está mal Castillos, toda esa zona, no han ido a La Paloma. La Paloma es lamentable y no he escuchado a ningún Edil hablar sobre La Paloma. Voy a ir a lo que realmente me importa más que nada y lo que sé más o menos es que es tránsito. Con respecto a La Paloma muchos vecinos me han hecho llegar las obras que se han hecho ahí en forma lamentable. Ejemplo una, la salida por ruta 15 y la entrada al Puerto. No se sabe qué están haciendo ahí. Hace unos cuantos meses he visto la empresa que está haciendo ahí, que está haciendo cualquier cosa y está siendo muy peligroso, principalmente para el turismo. Cuando llega para uno ya es complicado cuando llega y conoce la zona. Me imagino los turistas. Cuando se podría haber hecho una rotonda sencilla o cerrar directamente porque como los camiones no pasan por ahí, no hay camiones que pasen y los vehículos livianos podrían ir hasta la rotonda de la ANCAP y girar al Puerto, hicieron un mejunje de cosas ahí que realmente no sabemos qué es. Por eso quiero que se envíe esa preocupación a Transporte, a la Dirección de Obras y para que vean, a ver si con la empresa que está haciendo eso pueda modificar porque va a ser muy peligroso. Además, otras dos obras más en el Navío, el Navío y Andrómeda. Si había una confusión cuando llegábamos ahí, ahora se complicó más. Hicieron dos tipos rotondas más, no sé qué hicieron. Realmente esa y después en Navío y frente a la farmacia Del Navío también. Le voy a pedir al señor Presidente que haga llegar al Director de Obras y de Tránsito que hagan una verificación de la zona para ver si podemos reparar o mejorar eso porque es muy peligroso. Va a ser muy peligroso principalmente para la temporada. Llegar al lugar y no sabes para dónde va a seguir. Otro tema, voy a salir de La Paloma y voy a pedir que también para el Director De Obras Y Director De Tránsito Y Transporte Es que, si se puede mejorar, dado que la calle Treinta y tres, si se puede llegar la pavimentación hasta el Hospital. Dado que me han informado muchos choferes de ambulancia que han llegado al lugar, lo peligroso y lo difícil que es para los pacientes. Tanto

gente con traslado de parturientas como gente con cirugías. Entonces agradezco que se pueda rever o prever continuar la pavimentación hasta el Hospital. Muchas gracias al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, se hará como solicita. Pasamos a minuto de trámite. Le damos la palabra a la señora Edil Susana Núñez.

SEÑORA EDIL SUSANA NUÑEZ: Rocha 28 de julio de 2026. Señor Presidente, Leonardo Abreu, señores Ediles en sala, público presente. Por la presente me dirige usted a los efectos de plantear una situación que preocupa a los vecinos de Barrio Parque en el Municipio de La Paloma. Antes, las precipitaciones pronosticadas por INUMET y con el objetivo de prevenir anegamientos e inundaciones, solicito que se realice en carácter preventivo la limpieza de cunetas en dos cuadras del Barrio y la extensión del desagüe natural de la zona, permitiendo un mejor escurrimiento de las aguas pluviales. Por lo expuesto, solicito que este planteo sea remitido al Ejecutivo Departamental y al Municipio de La Paloma, a los efectos de que se adopten las medidas correspondientes con la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se le dará trámite. Continuamos y tiene la palabra el señor Edil Dardo Techera.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Gracias, señor Presidente. Hoy vengo a pedir la segunda etapa de las luces prometidas en el año 2014 para Aguas Dulces. ¿En qué consiste? Al terminar la primera etapa, con las luces colocadas detrás de la OSE, hoy se hace necesario comenzar con la segunda etapa, que consiste en colocar un pico de luz en la mitad de cada cuadra. Adjuntamos el mapa, que era en su momento para una ampliación que sería como el comienzo de esa segunda etapa, que no llegó a hacerse porque tampoco se había terminado la primera etapa. Ahora, terminada la primera etapa, pasaríamos a la segunda etapa. Pasen mis palabras al señor Intendente Alejandro Umpierrez, al señor Encargado Gonzalo Ivanov y a quien corresponda para su urgente ejecución. Agradezco que pase en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, será como solicita. Señor Edil Gabriel Veiga tiene la palabra.

SEÑOR EDIL GABRIEL VEIGA: Buenas noches, señor Presidente, buenas noches a mis colegas Ediles. El día de hoy traigo a colación en estas palabras el traslado de una inquietud planteada por vecinos, funcionarios y familiares de personas privadas de libertad y demás personas vinculadas a la unidad 22 del Instituto Nacional de Rehabilitación de nuestra ciudad. El camino de acceso a lo que es el Centro de detención resulta con importantes deterioros a lo que se suma la escasa iluminación del lugar. Asimismo, la frecuente presencia de animales sueltos incrementa los riesgos para quienes transitan la zona, especialmente ante una eventual

situación de emergencia. Entiendo que resulta necesario el trabajo conjunto de los Organismos competentes para brindar una pronta respuesta a esta problemática, mejorando las condiciones de seguridad y de acceso al lugar, atenuando además problemas relacionados con la seguridad pública. Solicito de ser posible que mis palabras sean remitidas al Ejecutivo Departamental, la Dirección de Obras, UTE, Ministerio del Interior, personal Encargado de la unidad 22 del Instituto Nacional de Rehabilitación y a los Representantes Nacionales por el departamento de Rocha, a efecto de que tomen conocimiento de esta situación y puedan realizar las gestiones que timen pertinentes. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, se hará como solicita. Tiene la palabra la señora Edil Alejandra Piñeiro.

SEÑORA EDIL ALEJANDRA PIÑEIRO: Hoy nos toca dar una de esas noticias que uno nunca quiere dar. En mi pueblo, La Paloma, nos está faltando alguien. Alguien que fue parte de una rica historia bohemia, Washington Martínez, conocido por todos como El Matrero. Un hombre que fue parte de cada familia palomense, amigo de todos, de alguna vez que cruzaron con él en una esquina, sentado, viendo pasar la vida y disfrutando de una buena conversación. Pizzero de profesión, dejó una huella con sus famosas pizzas en la parrilla, donde había humos. Seguramente comenzaba un asado acompañado, como corresponde, de una cerveza fría. Transitó por lugares emblemáticos como Caravana, Dacarlis, Oasis, Arrecife, La Currica y el Parador El Faro, entre tantos otros que forman parte de las épocas doradas de La Paloma. Para quienes quizás no lo recuerdan por su nombre, hablo del Matrero. Desde hace unos días ya no está físicamente entre nosotros, pero pasó a vivir para siempre en el corazón y en la memoria de varias generaciones de los palomenses. Gracias, gracias, Washington, por tanto, que en paz descanse. Tengo otro tema, si tengo tiempo, señor Presidente. Quiero agradecer a las autoridades del Municipio de La Paloma por la luminaria instalada frente al liceo de la calle de un acceso entre...

SEÑOR PRESIDENTE: Señora Edil, ha terminado su tiempo, capaz que lo colocamos para trámite la semana que viene.

SEÑORA EDIL ALEJANDRA PIÑEIRO: Lo puedo hacer la semana que viene, si no es problema ninguno. Disculpe.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la señora Edil, María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARÍA INÉS ROCHA: Gracias, Presidente. Tengo unas imágenes para mostrar con este planteo que quiero hacer. Quiero expresar mi profunda preocupación por el estado de liceo en el que se encuentra la UTU de nuestra ciudad capital departamental. Las

imágenes que acompaño hablan por sí solas, las están viendo ustedes allí en pantallas, y observan importantes filtraciones de humedad, desprendimientos en los cielorrasos y evidente deterioro en las instalaciones. No estamos hablando de un problema menor, sino de un edificio donde día a día estudian nuestros jóvenes y trabajan docentes y funcionarios. La educación merece espacios seguros, merece espacios dignos y en condiciones adecuadas. Invertir en educación también significa cuidar los espacios donde ella se desarrolla y nuestros estudiantes y docentes y funcionarios merecen mucho más. Así que venía a hacer el planteo de enviarle a las autoridades estas imágenes y la solicitud de una urgente intervención en la forma edilicia de lo que es la UTU. Sabemos que también en el liceo número 1 hay iguales condiciones, también tenemos algo más de material y lo vamos a estar compartiendo en próximas intervenciones para mostrarles también el estado en el cual se encuentra la educación en nuestro departamento. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a ustedes, se hará como solicita. Continuamos, tiene la palabra la señora Edil Graciela Fonseca.

SEÑORA EDIL GRACIELA FONSECA: Buenas noches, señor Presidente, Ediles en sala. Los vecinos de camino a la laguna sobre ruta 10 en frente a la Serena Golf, en esas inmediaciones solicitamos el arreglo del camino que son aproximadamente tres kilómetros que se encuentran en muy malas condiciones. Algunos vecinos no han hecho llegar su reclamo, ya que no se puede transitar alguno de ellos con familiares con problemas de salud, incluso se le complica hasta la ambulancia pasar por ese trayecto ya que la hija de una de las familias tiene TEA. Desde ya esperamos una pronta respuesta. Adjunto las notas y que no han hecho llegar los vecinos y fotos del trayecto a arreglar. Que mis palabras pasen al Municipio de La Paloma y al Ejecutivo Departamental. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se hará como solicita. Tiene la palabra la señora Edil Virginia Molina.

SEÑORA EDIL VIRGINIA MOLINA: Buenas noches, señor Presidente. Ante el amparo del artículo 284 de la Constitución de la República, hago el siguiente pedido de informes a la Intendencia Departamental. Visto la importancia de fortalecer la coordinación entre las instituciones públicas vinculadas a la salud en nuestro departamento, solicito, se informe, si existe un ámbito formal de diálogo y coordinación interinstitucional entre la Intendencia Departamental de Rocha, ASSE-RAP Rocha y el Ministerio de Salud Pública para optimizar recursos, coordinar acciones y mejorar la asistencia sanitaria en el territorio. ¿Cuál es la cantidad de funcionarios que la Intendencia Departamental destina a tareas de salud discriminadas por categoría de auxiliares de enfermería, licenciados en enfermería, médicos,

choferes? Si existen convenios vigentes entre la Intendencia Departamental de Rocha y ASSE para la cobertura de vacantes por licencias, vacaciones o certificaciones médicas. En caso afirmativo, se solicita reemitir copia de dichos convenios. ¿Qué programas de salud desarrolla actualmente la Intendencia Departamental de Rocha en el territorio? Especificando objetivos de cada programa, localidades donde se ejecutan, población beneficiaria responsable de su ejecución, recursos humanos afectados, presupuesto asignado y fuente de financiamiento. Entendemos que una adecuada coordinación institucional y la transparencia en la gestión de los recursos destinados a la salud son fundamentales para brindar una mejor atención a toda la población del departamento. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se le dará trámite. Para finalizar tiene la palabra el señor Edil Jorge Borlido.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, señor Presidente. Amparado en el artículo 284 de la Constitución de la República, solicito a usted se remita al Intendente Alejo Umpierrez el siguiente pedido de informes. Existiendo antecedentes de atrasos en el pago de arrendamiento del padrón Rural de Bañado de los Indios número 2667, si fueron abonados en tiempo y forma las cuotas semestrales correspondientes a los periodos 01/07 /2025 al 31/12/2025 y el correspondiente al semestre enero del 2026 a noviembre del 2026, en qué fechas se efectuaron los pagos y adjuntar las copias de los recibos y otras transferencias efectuadas por los arrendatarios. Que la respuesta del oficio 1631/2026 señala que no corresponde la mora automática del 12% anual capitalizable establecida en el contrato de arrendamiento respectivo de acuerdo a los artículos 46 del Decreto Ley 14.384 y el artículo 75. Solicito conocer los motivos por los que vencidos tres semestres consecutivos de la firma del contrato no se realizó la intimación judicial correspondiente y solamente se efectuó el total del pago el 10 de octubre del 2025 y luego del primer pedido de informes en setiembre del 2025. ¿Por qué razón la Intendencia de Rocha recién el 23 de octubre del 2025 inició la Intimación Judicial por el adeudo del arrendamiento del predio de 353 hectáreas de Sandra Silveira y otros? Solicito saber asimismo si ambos predios del padrón 2667 se encuentran al día con el pago de los tributos municipales correspondientes. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, se le dará trámite. Bien, le damos la palabra a la señora Edil Alejandra Piñeiro.

SEÑORA EDIL ALEJANDRA PIÑEIRO: Muchas gracias. Pido un minuto de silencio para el señor Washington Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE: Se procede a realizar el minuto de silencio.

-Se realiza minuto de silencio.-

SEÑOR PRESIDENTE: Comenzamos con Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

El mencionado órgano ha remitido los siguientes asuntos:

1) Expediente número 3101/2026, conteniendo las actuaciones referidas a la Declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial del departamento de Rocha, al lenguaje de los rochenses.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN INTEGRADAS.

2) Oficio número 27/2026, dando respuesta a la solicitud de informe realizada por el señor Edil Martín Silvera, referida a la utilización de la vía pública y veredas en el ex cine 1º de Agosto.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

COMUNICACIONES GENERALES.

La Cámara de Senadores ha remitido los siguientes asuntos:

1-Con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el señor Senador Tabaré Viera en la pasada sesión del 14/7/2026, sobre la falta de competitividad en nuestro comercio fronterizo.

A CONOCIMIENTO

2-Con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el señor Senador Aníbal Pereyra en la pasada sesión del 14/ 7/026, sobre el convenio entre el MVOT, MEVIR y MIDES.

A CONOCIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, creo que hay un resumen que se lee ahí, está pidiendo un Edil del Frente Amplio.

(Se lee)

“El Senador Aníbal Pereyra, el 14 de julio, realizó una exposición sobre la ampliación del convenio entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, MEVIR y MIDES, a través de InMujeres, que permitirá otorgar 500 soluciones habitacionales a través del subsidio de alquiler a mujeres víctimas de violencia de género, trata y explotación sexual. Las

postulaciones se recibirán a través de Mides y serán evaluadas por una Comisión Integrada por los Organismos participantes, que también realizarán el seguimiento de los casos. InMujeres realizará el acompañamiento técnico durante todo el proceso. MEVIR aportará viviendas disponibles. El programa también prevé otras respuestas habitacionales, por ejemplo, cupos en viviendas nuevas o materiales y mano de obra para mejoras habitacionales, que se ejecutarán a través de la Agencia Nacional de Vivienda. El convenio tiene una vigencia de dos años, con posibilidad de extenderse un periodo más y permitirá darle continuidad a una política pública que desde hace 15 años busca que el acceso a la vivienda permita a las mujeres una vida libre de violencia. Se suma a la aplicación del actual Presupuesto Nacional y Rendición de Cuentas, que redirecciona los recursos públicos para fortalecer políticas que buscan combatir la desigualdad y la pobreza en todos los rincones del país. Con estas políticas en materia de vivienda, entendemos que los recursos públicos están orientados en la dirección correcta”.

3. El Congreso Nacional de Ediles envía invitación a los señores Ediles de este Legislativo a participar de las distintas actividades previstas en el marco del 43º Congreso Nacional de Ediles y 6º Congreso Institucionalizado a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente en Montevideo.

TÉNGASE PRESENTE.

4. La Corte Electoral ha enviado Oficio número 433/2026 solicitando a este Legislativo la nómina de personal para integrar las comisiones receptoras de votos en las próximas elecciones del BPS, a celebrarse el 22 de noviembre de este año.

SE EVACUARÁ OPORTUNAMENTE.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE PLAZO

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

El mencionado Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

1.Expediente 2878/2026 conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón número 59.491 de la localidad de San Luis, gestión presentada por la señora Nibia Iroldi.

2. Expediente número 362/2025 conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón número 1419 de la localidad de Chuy, gestión presentada por la señora Silvana Moreno.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO A

3. Expediente número 2765/2025 conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón número 96 de la localidad de Atlántico, gestión presentada por la señora Daniela Guerra.

A LA COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO B

4- Expediente N°3698/2024, conteniendo las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia para nominar una de las calles ubicada en el complejo de viviendas C-33 con el nombre de “Ramón Cerdeiras”, en la localidad de Rocha.

A LA COMISIÓN DE NOMENCLATOR

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara de Representantes ha enviado el siguiente asunto.

1-Con la versión taquigráfica por la señora Representante Margarita Libschitz Suárez, referida a la situación que atraviesan la mayoría de los Residenciales de nuestro país.

A CONOCIMIENTO

2-La Dirección de RAP Rocha ha dado respuesta al planteo realizado por el Edil Alfredo Contrera, referido al aumento de la violencia en general y su atención en los servicios de salud.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

3-Representantes de la Organización Lagunas Costeras han solicitado ser recibidos por las Comisiones de Legislación y Reglamento Integradas y Medio Ambiente, a efectos de exponer sobre la posibilidad de la instalación de un aeropuerto sobre la Ruta 10.

A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES

ASUNTOS INFORMADOS

SEÑOR PRESIDENTE: el Edil Sanguinetti nos está pidiendo que se trate. Le damos tratamiento. Y ponemos a consideración.

-(Se vota) -30 en 30. Afirmativo.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO A

SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos del 1 al 4, creo que lo podemos votar en bloque. Bien. Ponemos a consideración.

-(Se vota) -31 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Le damos la lectura.

1-Expediente N° 1506/2025, conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón N° 44 de la localidad de Lascano, gestión presentada por la señora Viazul Cabrera.

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO A

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha, con la asistencia de sus integrantes señores Ediles: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza y Felipe González.

Teniendo a estudio el expediente N° 1506-2025, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución, conteniendo el dictamen de la Comisión de Quitas y Esperas, respecto a la exoneración de adeudos tributarios del padrón N°44 de la localidad de Lascano.

Esta Comisión aconseja al Plenario remitir los obrados al Ejecutivo Departamental.

Firman: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza Y Felipe González”

2-Expediente N° 5043-2025, conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón N° 643 de la localidad de Lascano, gestión presentada por el señor Justino Cabrera Abreu.

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO A

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha, con la asistencia de sus integrantes señores Ediles: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza y Felipe González.

Teniendo a estudio el expediente N° 5043-2025, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución, a efectos de la remisión de la deuda generada por el padrón N°643 ID 215044 de la localidad de Lascano, incluido el ejercicio 2026.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza Y Felipe González”

3-Expediente N° 1474/2016, conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón N° 3678 de la localidad de Lascano, gestión presentada por la señora Catalina Ema Furtado.

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO A

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha, con la asistencia de sus integrantes señores Ediles: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza y Felipe González.

Teniendo a estudio el expediente N° 1474-2026, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución, a efectos de la remisión de la deuda generada por el padrón N°3678 ID 525497 de la localidad de Lascano, por el ejercicio 2026.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza Y Felipe González”

4-Expediente N° 3731/2024, conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón N° 3891 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora María Molina.

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO A

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha, con la asistencia de sus integrantes señores Ediles: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza y Felipe González.

Teniendo a estudio el expediente N° 3731-2024, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución, a efectos de la remisión de la deuda generada por el padrón N°3891 ID 161833 de la localidad de Rocha, incluido el ejercicio 2025.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza Y Felipe González”

SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(Se vota) -31 en 31, Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos por la Comisión de Legislación y Reglamento B. También tenemos el 4, el 5 y el 6. Muy bien, ponemos a consideración.

-(Se vota) -31 en 31, Afirmativo.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO B

5-Expediente N° 2084/2025, conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón N° 3066 de la localidad de Chuy, gestión presentada por el señor Víctor Hugo Sotelo.

“Rocha, 23 de julio de 2026

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO B

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: José Condeza, Pura Rivero, Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Pablo Larrosa.

Teniendo a estudio el expediente 2084-2026 donde el Ejecutivo Departamental envía proyecto de resolución, a efectos de solicitar anuencia para la remisión de la deuda generada por el padrón N.º 3066 ID 229062 de la localidad de Chuy, incluido el ejercicio 2026.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a la anuencia solicitada.

Firman: Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Pablo Larrosa”

6-Expediente N° 5459/2025, conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón N° 290 de la localidad de Lascano, gestión presentada por la señora Noema Teresita Rodríguez.

“Rocha, 23 de julio de 2026

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO B

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: José Condeza, Pura Rivero, Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Pablo Larrosa.

Teniendo a estudio el expediente 5459-2025 donde el Ejecutivo Departamental envía proyecto de resolución, a efectos de solicitar anuencia para la remisión de la deuda generada por el padrón N.º 290 ID 214695 de la localidad de Lascano, incluido el ejercicio 2025.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a la anuencia solicitada.

Firman: Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Pablo Larrosa”

7-Expediente N° 2491/2026, conteniendo las actuaciones tendientes a obtener la exoneración tributaria del padrón N° 66350 de la localidad de Castillos, gestión presentada por la señora Santa Lira Corbo Correa.

“Rocha, 23 de julio de 2026

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO B

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: José Condeza, Pura Rivero, Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Pablo Larrosa.

Teniendo a estudio el expediente 2491-2026 donde el Ejecutivo Departamental envía proyecto de resolución, a efectos de solicitar anuencia para la remisión de la deuda generada por el padrón N.º 66350 ID 221188 de la localidad de Castillos, incluido el ejercicio 2026.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a la anuencia solicitada.

Firman: Ángel Silva, Pablo Larrosa y Miguel Vitancurt.”

SEÑOR PRESIDENTE: Están a consideración los informes de la Comisión de Legislación y Reglamento B.

-(Se vota) -31 en 31, Afirmativo.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADA

SEÑOR PRESIDENTE: Le damos votación al tratamiento, lo vamos a hacer de a uno.
-(Se vota) -31 en 31, es afirmativo.

8-Expediente N° 4104/2025, conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud de anuencia para el fraccionamiento proyectado en el padrón N° 3394 de la localidad de Chuy.

-(Se lee)

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza, Pablo Larrosa, Pura Rivero, Ángel Silva, José Condeza, Miguel Vitancurt y Felipe González.

Teniendo a estudio el expediente N° 4104/2026, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución con el fin de solicitar anuencia para autorizar el fraccionamiento del padrón N° 3394 de la localidad de Chuy, conforme al plano proyecto elaborado por el Ingeniero Agrimensor Pablo José Gómez, que luce a fojas 31, 34.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza, Pablo Larrosa, Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Felipe González.”

SEÑOR PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración.

-(Se vota) -31 en 31, Afirmativo.

9-Expediente N° 3253/2026, conteniendo las actuaciones referidas al plan de facilidades de pago para contribuyentes atrasados en tributos departamentales.

-(Se lee)

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza, Pablo Larrosa, Pura Rivero, Ángel Silva, José Condeza, Miguel Vitancurt y Felipe González.

Teniendo estudio el expediente N° 3253/2026, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución referido al plan de facilidades de pago para contribuyentes atrasados en tributos departamentales, solicitando su consideración y aprobación por el Legislativo Departamental del siguiente proyecto.

PROYECTO DE DECRETO.

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA CONTRIBUYENTES ATRASADOS EN TRIBUTOS DEPARTAMENTALES.

1-Deudores amparados, se podrán amparar al nuevo plan de facilidades los contribuyentes que se encuentren atrasados en los pagos de los tributos de contribución

inmobiliaria urbana, suburbana, rural y sus adicionales, quienes se ampararon al plan de facilidades 2021 y sus sucesivas prórrogas y estén atrasados en el pago de los convenios celebrados y los contribuyentes del impuesto de edificación inapropiada común y en áreas protegidas, zonas fiscales o zonas de interés para la protección.

2-Se otorgarán dos tipos de beneficios en función del plan por el que el contribuyente quiera optar. Un plan será para un pago contado o en hasta seis cuotas mensuales con una bonificación del 75% de las multas y recargos generados, salvo el caso de la contribución inmobiliaria rural donde el beneficio sólo alcanza el rubro recargos. Otro plan será en 12, 18 o 24 cuotas mensuales con una bonificación del 50% de los montos correspondientes a las multas y recargos generados con la misma limitación para la contribución inmobiliaria rural que en el anterior plan. En todos los casos los contribuyentes podrán incluir en el plan de pagos las cuotas vencidas del ejercicio vigente.

3-Los plazos para ampararse a este plan de facilidades serán a partir del día de su aprobación por la Junta Departamental de Rocha y hasta el 31 de enero de 2027.

4-Los contribuyentes deberán presentar su solicitud de amparo a este beneficio en forma personal en las oficinas centrales, juntas locales o municipios del gobierno Departamental o en forma virtual por el canal que se habilitará al efecto. En todos los casos se deberán aportar un documento de identidad del solicitante, él o los números del padrón o ID de los inmuebles que quieran convenir, un documento que acredite su vinculación con el o los inmuebles. En los casos de solicitudes virtuales se deberá constituir un domicilio electrónico donde el contribuyente pueda ser notificado.

5-En los casos de optar por pago en cuotas se deberá concurrir en forma personal a las oficinas correspondientes a los efectos de la suscripción del convenio respectivo.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a los solicitado.

Firman María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza, Pablo Larrosa, Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Felipe González.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, Edil Sanguinetti tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI: Muy bien, gracias señor Presidente. Buenas tardes para los Ediles presentes, los funcionarios y por supuesto el público que nos asiste. Estuvimos la semana pasada, como es de público conocimiento, en la ciudad de Castillos sesionando. Allí se planteó la necesidad de algunos vecinos, específicamente de Aguas Dulces, a quienes les cabe el impuesto de la edificación inapropiada en áreas protegidas. Ellos tenían la inquietud de que el beneficio o la bonificación por pago contado fuera del 100% en virtud

de que no habían sido incluidos en la anterior amnistía tributaria. Evidentemente la sesión de Castillos fue después de que este informe se realizara. Nosotros hicimos las gestiones correspondientes ante el Ejecutivo Departamental, por supuesto, y el Ejecutivo aceptó agregar ese 100% que piden los contribuyentes para que sean con pago contado. Por lo cual estamos no solamente atendiendo a un reclamo de la ciudadanía, cumpliendo con el fin de la Junta Departamental en las sesiones descentralizadas, sino que accediendo a una bonificación de pago importante. El único problema que tenemos con esto Presidente es que la Junta Departamental no puede reasignar recursos, no puede disponer la reasignación de recursos departamentales, por lo cual no podríamos agregarle eso hoy, sino que el informe debería devolver a la Comisión para, es decir, no volver a la Comisión, sino hoy hacer un informe devolviendo los obrados al Ejecutivo para que vuelva a redactar la norma y cambie el 75 por el 100%, y así atendemos la necesidad de los vecinos y lo hacemos de una manera formal de acuerdo a la que la ley dispone. Si a la Junta le parece.

SEÑOR PRESIDENTE: Ponemos a consideración de devolver los obrados.

-(Se vota) -31 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PABLO LARROSA: O sea, no tiene sentido que yo haga una intervención, pero sí, el martes que viene la iremos a hacer. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Continuamos.

10-Expediente N° 5672-2025, conteniendo las actuaciones referidas al beneficio de exoneración parcial del tributo de contribución inmobiliaria a los trabajadores comprendidos en el convenio entre la IDR y la Asociación de Guardavidas de Rocha.

-(Se lee)

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza, Pablo Larrosa, Pura Rivero, Ángel Silva, José Condeza, Miguel Vitancurt y Felipe González.

Teniendo a estudio el expediente N° 5672-2025, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución con el fin de aprobar la concesión a los trabajadores comprendidos en el convenio entre la Intendencia Departamental y la Asociación de Guardavidas de Rocha, el beneficio dispuesto en el artículo 50 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030 sobre exoneración parcial del tributo de contribución inmobiliaria en las mismas condiciones y con las mismas exigencias contenidas en dicha disposición.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Pablo Larrosa, Rafael Iza, Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Felipe González.”

SEÑOR PRESIDNETE: Ponemos a consideración señores Ediles...

-(Se vota) -30 en 30 Afirmativo.

11-Expediente N° 2541/2026, conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud de anuencia para el fraccionamiento proyectado en el padrón N° 5674 de la localidad de Rocha.

-(Se lee)

“Rocha, 22 de julio de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores Ediles, María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza, Pablo Larrosa, Pura Rivero, Ángel Silva, José Condeza, Miguel Vitancurt y Felipe González.

Teniendo a estudio el expediente N° 2541/2026, donde el Ejecutivo Departamental envía resolución con el fin de solicitar anuencia para autorizar el fraccionamiento del inmueble empadronado con el N° 5674 de la localidad de Rocha, conforme al proyecto elaborado por la Ingeniera Marta Graña, que obra a fojas 5.

Esta Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado.

Firman: María Inés Rocha, Julia Altéz, Cecilia Berni, Mauro Amorín, Rafael Iza, Pablo Larrosa, Ángel Silva, Miguel Vitancurt y Felipe González.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, ponemos a consideración.

-(Se vota) -30 en 30 Afirmativo.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS Y HACIENDA Y PRESUPUESTO.

-Su informe referido a la Modificación Presupuestal 2026-2030.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, por tratarse de una Modificación Presupuestal lo vamos a estar votando en general y después pasaremos en particular. Le damos lectura antes, capaz, o quieren artículo por artículo, no sé. En general le damos lectura. Bien.

-(Se lee)

“Rocha, 27 de julio de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS CON LEGISLACIÓN INTEGRADA

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes Miguel Sanguinetti, Joaquín de los Santos, María Inés Rocha, Gastón Mego, Pablo Larrosa, Alejandro Vaselli, Felipe González, Mauro Amorín, Cecilia Berni, Rafael Iza, Julia Altéz, Jimena Pereyra, Cosme Molina, Pura Rivero, Ángel Silva, el señor Presidente de la Junta Departamental y los señores Ediles Susana Núñez y Miguel Vitancurt.

En la oportunidad concurren por parte del Ejecutivo Departamental el señor Director de Hacienda, Cristian Knuth, y los Asesores Jurídicos Dr. Francisco Rocca y Dr. Federico Velázquez. Teniendo a estudio el Proyecto de Modificación Presupuestal 2026-2030, luego de analizado el mismo, se sugieren las modificaciones en los artículos 1, 20, 21, quedando el texto del articulado resultante de la siguiente manera.

Artículo 1. Modifícase el artículo 15 del Presupuesto quinquenal 2026-2030 por el siguiente. Suprímase la división Technologies de la información que el cargo de director de división Tecnologías de la información. Créase la Dirección General Tecnologías de la información y los cargos de director general de Tecnologías de la información y de director de división en gestión de seguridad de la información. El cargo de Director General de Tecnologías de la Información tendrá el carácter establecido en el artículo 22 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030. La Dirección General, que se crea por el presente, estará integrada por la División de Gestión en Seguridad de la Información, la División Geomática y por los siguientes Departamentos. Departamento 1, Soporte Técnico y, dependiente de éste, el Departamento 2, Infraestructura. Departamento 1, Desarrollo de Software y Departamento 1, Operaciones, estando este último integrado por los Departamentos 2, de Asistencia al Usuario y de Sistemas de Información. Los actuales cargos presupuestales que se encuentran en la División Tecnologías de la Información, que se suprime en el presente artículo, se mantendrá y pasarán a depender directamente de la Dirección General Tecnologías de la Información.

Artículo 2. Agrégase al artículo 39 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030 el siguiente inciso. Se autoriza al Intendente Departamental, en casos especiales y por razones fundadas, a prorrogar el retiro obligatorio de los funcionarios que hayan cumplido los 67 años de edad, por períodos anuales hasta la finalización del período de gobierno.

Artículo 3. Bonificación por permanencia. Los funcionarios presupuestados que integren el escalafón C, Administrativo, hayan cumplido 30 años de trabajo en la Intendencia

Departamental de Rocha al 31 de diciembre de 2025, cumplan 60 años antes del 1 de enero de 2028 y no hagan uso de la opción prevista por el artículo 38 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030, tendrán derecho a la fecha de su retiro, en las condiciones que deje se establecerán a continuación, a un beneficio consistente en 18 pagos mensuales equivalentes al último sueldo percibido, entendiéndose por tal la remuneración correspondiente al cargo y grado de que sea titular el funcionario correspondiente a 6 horas de labor, más lo que corresponda por antigüedad. A los efectos de la percepción de este beneficio, los funcionarios administrativos que opten por él mismo deberán permanecer en sus fusiones por un período no inferior a dos años desde la vigencia de esta norma y como máximo hasta la finalización del actual período de gobierno.

Artículo 4. Agrégase al artículo 69 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030 el siguiente inciso. Fíjase el monto a abonar por concepto de impuesto general municipal a los contribuyentes del impuesto a la edificación inapropiada, ubicados en el Parque Nacional Cabo Polonio al equivalente a cuatro unidades reajustables.

Artículo 5. Agrégase al artículo 70 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030 el siguiente inciso. Exoneración del impuesto de alumbrado público, iluminación de fachadas en construcciones patrimoniales. Facultase al Intendente Departamental a otorgar exoneraciones totales o parciales sobre el impuesto de alumbrado público a los propietarios de construcciones de interés patrimonial que presenten proyectos de iluminación decorativa de la fachada, que incluyan la puesta en valor de molduras, pisos, pilastras y otros detalles constructivos. Para solicitar la exoneración, el propietario del padrón deberá presentar un proyecto de iluminación que incluirá los siguientes recaudos. Identificación del padrón, vinculación con el bien inmueble, fotos de la fachada, plano o fotomontaje de la fachada con la indicación de las luminarias a colocar y detalle técnico de las mismas, forma, potencia y tipo de lámpara. A los efectos de considerar la solicitud de exoneración se recabará previamente informe técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial que se expedirá en relación al carácter patrimonial de la fachada y la pertinencia técnica del proyecto de iluminación. Dicho informe será elevado a consideración del Intendente Departamental que resolverá el tipo de exoneración a otorgar.

Artículo 6. Modifícase el artículo 159 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030 que quedará redactado en la siguiente forma. Artículo 159. Promoción del empleo juvenil. Se exonera del 50% del tributo de contribución inmobiliaria urbana y suburbana a las empresas que empleen un mínimo de su plantilla laboral permanente equivalente al 20% de trabajadores jóvenes entre 16 y 29 años de edad que cumplan los siguientes requisitos. A. Tener domicilio fiscal en el departamento de Rocha. B. Estabilidad laboral mínima de 12 meses continuos. C.

Cumplimiento de la normativa legal para los jóvenes contratados según la ley 19.133 del 20 de septiembre de 2013 y sus modificativas. D. Que la empresa emplee por lo menos a dos personas. En caso de cese en la relación laboral por cualquier motivo podrá mantenerse la exoneración con la contratación de otra persona con idénticas características.

Artículo 7. Agrégase el artículo 165 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030 los siguientes incisos. Inciso 1. La remuneración de los alcaldes de los Municipios que se crean por esta norma será el equivalente al 80% del salario de los Alcaldes de los Municipios ya existentes. Inciso 2. Las partidas de libre disponibilidad que la Intendencia Departamental de Rocha transfiera a los Municipios a que se refiere esta norma será el equivalente al 50% de las partidas que se entreguen a los Municipios ya existentes.

Artículo 8. Modificación del artículo 173. Desafectación de ciclomotores. Se modifica el plazo dispuesto en el artículo 173 del Presupuesto Quinquenal 2026-2030 a los efectos de emplazar a los titulares de ciclomotores o motos retenidos que se fija en 12 meses.

Modificaciones al Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha.

Artículo 9. Agrégase al artículo 6 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha el siguiente literal. N. La Intendencia Departamental asignará a cada funcionario una dirección de correo electrónico institucional siendo obligación del mismo a mantenerlo en uso y con capacidad suficiente para la recepción de mensajes a través de dicho medio. El incumplimiento de la referida obligación se considerará falta contra las obligaciones funcionales graduándose la sanción que corresponda por las vías procedimentales establecidas en el presente estatuto. El funcionario deberá suscribir las declaraciones de confidencialidad y responsabilidad en el uso de la herramienta institucional referida.

Artículo 10. Sustituyese el artículo 65 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha que quedará redactado de la siguiente manera. Se considera motivo de licencia por enfermedad toda afección aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas o cuyo tratamiento presente incompatibilidad para el cumplimiento de la función o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás. No constituirán causa para el abandono de las tareas las pequeñas heridas o contusiones de las que no se desprendan la imposibilidad para el cumplimiento de la función siempre que no haya contraindicación médica.

Artículo 11. Sustituyese el artículo 66 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha que quedará redactado de la siguiente manera. Los médicos dependientes de la Dirección General de Salud de la Intendencia Departamental son los únicos habilitados para reconocer y certificar la incapacidad laboral específica por causal de

enfermedad o accidente. Estimando el período de incapacidad y el documento que los mismos pidan será el único válido para determinar los períodos de certificación otorgados al funcionario y en su caso la habilitación para abandonar domicilio. Sin perjuicio de lo precedentemente establecido el Intendente Departamental podrá celebrar convenios con prestadores públicos o privados de salud a efectos de que los mismos a través de su personal médico ejercen la función de certificadores.

Artículo 12. Sustituyese el artículo 67 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha que quedará redactado de la siguiente manera. El funcionario que por razón de enfermedad no pueda concurrir al desempeño normal de su labor deberá dar aviso por medio fehaciente antes de iniciar su horario de trabajo a la dependencia y que incumple funciones informando el motivo de su ausencia, salvo que por circunstancias del caso ello no fuere posible. El comprobante que pida al médico tratante deberá presentarlo al funcionario ante el servicio certificador en el plazo máximo de 48 horas hábiles contados desde el inicio de la patología invalidante. Vencido dicho plazo, el mismo quedará impedido de presentarlo. En casos fundados podrá presentarse el certificado a través de correo electrónico u otro medio fehaciente debiendo remitirse el comprobante físico al médico certificador con plazo máximo de 5 días hábiles. Vencido dicho término, la justificación se tendrá por no presentada sin necesidad de notificación alguna. El médico certificador evaluará el grado de incapacidad y el tiempo de inhabilitación para el cumplimiento de sus tareas, sin estar obligado por el contenido del documento emitido por el profesional que haya atendido al funcionario.

Artículo 13. Sustituyese el artículo 68 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha que quedará redactado de la siguiente manera. Los servicios médicos podrán otorgar certificaciones médicas hasta un plazo máximo de 30 días cada vez, las que podrán renovarse hasta que, por acumulación de las mismas, el funcionario comparezca por primera vez ante la Junta Médica. Una vez efectivizada la primera comparecencia entre la Junta Médica, la competencia para continuar certificando al funcionario será de la misma, a través de cualquiera de sus integrantes. Si el funcionario fuese declarado apto la Junta Médica por intermedio del Departamento de Salud Ocupacional, deberá comunicarlo a la dependencia certificadora y a la dependencia en la cual el funcionario revista. La Junta Médica remitirá en el plazo de 24 horas copia del dictamen de la División Gestión Humana, la que notificará al funcionario haciéndole saber su obligación de presentarse a prestar tareas al día laborable inmediatamente siguiente. Los funcionarios en uso de licencia médica deberán permanecer en el lugar de internación o donde se le preste asistencia, de así haber sido dispuesto por su prestador de salud o en su defecto en su domicilio durante el tiempo estipulado para aquella,

salvo que a texto expreso el médico certificador o la Junta, en su caso, deje constancia de la autorización de abandonar el domicilio. Configuraré falta grave el incumplimiento de la obligación de permanecer en el domicilio denunciado. La Dirección General de Salud deberá instrumentar mecanismos de control de cumplimiento de la obligación referida precedentemente.

Artículo 14. Sustituyese el artículo 69 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha que quedará redactado de la siguiente manera. De la Junta Médica.

Artículo 69. 1. Integración. La Junta Médica estará conformada por tres miembros. El Director General de Salud, que la perseguirá, y por dos médicos más de dicha dependencia. El número de integrantes de la Junta podrá complementarse con médicos externos en caso de no contar la Dirección de Salud con personal médico suficiente o en caso de patologías que así lo requieran.

Artículo 69. 2. Juntas Médicas externas. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el Intendente Departamental podrá celebrar convenios con prestadores públicos o privados de salud a fin de que se conformen en el ámbito de los mismos Junta Médica con las competencias que se establecerá a continuación. Artículo 69. 3. Competencia. Será competencia de la Junta Médica dictaminar respecto de la aptitud o ineptitud del funcionario para el desempeño de su función, pudiendo sugerir el desempeño de otras tareas compatibles con la patología diagnosticada. En el ámbito de su competencia, la Junta Médica podrá muñirse de todos los elementos necesarios para emitir el dictamen que se le requiera, pudiendo incluso solicitar al funcionario que aporte informe escrito de su médico tratante, así como los estudios o exámenes complementarios que entienda del caso, efectos de emitir su pronunciamiento.

Artículo 15. Sustituyese el artículo 70 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, que quedará redactado de la siguiente manera. Procedimiento ante la Junta Médica. Será sometido a Junta Médica a efectos de evaluar su aptitud o ineptitud para el desempeño de sus tareas. El funcionario que se encuentre comprendido en las siguientes situaciones. Artículo 70.1 Cuando la enfermedad diagnosticada, determinante de la licencia médica, fuere susceptible de ocasionar ineptitud física o mental permanente incompatible con el ejercicio de la función. 70.2 Cuando el funcionario sobrepase en uso de certificación médica por cualquier causa, 60 días de licencia médica en un período de 12 meses continuos. No se tomarán en cuenta, a los efectos del cómputo del plazo precedente, las certificaciones médicas vinculadas al embarazo. 70.3. El Departamento de Salud Ocupacional dará cuenta a la Dirección General de Salud cuando el funcionario sobrepase los límites de licencia médica establecidos en el numeral anterior o cuando constante que un funcionario pueda encontrarse comprendido en la causal del artículo 9.1 precedente. 70.4. Integrada a la Junta Médica, esta

citará al funcionario siendo obligación del mismo concurrir a todas las instancias que se le requiera, con los estudios o elementos sanitarios que posea, como asimismo los estudios, exámenes, consultas, etcétera, que la Junta Médica disponga. La no concurrencia injustificada a estas citaciones o la no presentación de los elementos que se le requieran constituirá falta disciplinaria y podrá dar lugar a la instrucción de sumario administrativo.

Artículo 16. Sustituyese el artículo 71 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 71. Contenido del dictamen de la Junta Médica. Previo a emitir el dictamen en el que se deberá determinar la aptitud o ineptitud del funcionario en los términos del artículo 69.3 del presente estatuto, la Junta Médica otorgará vista al funcionario por el término de diez días hábiles. El dictamen constituirá el acto preparatorio de la resolución que dispondrá el procedimiento administrativo que corresponda, con atención al contenido del mismo. Posteriormente, el dictamen final de la Junta Médica no se admitirá ulterior prueba por parte del interesado, salvo que se trate de prueba superviniente o que no haya podido ser ofrecida o aportada en su oportunidad por causa justificada.

Artículo 17. Sustituyese el artículo 72 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 72. Cuando el dictamen final de la Junta Médica declare al funcionario no apto para todo tipo de tarea por incapacidad física o mental, la Dirección General de Salud lo comunicará al Intendente Departamental, a fin de que se disponga la instrucción de sumario administrativo por dicha causal, el que se seguirá de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en el presente y en los decretos del Poder Ejecutivo números 500, 1991 y 420 2007 en lo aplicable.

Artículo 18. Sustituyese el artículo 73 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 73. Sumario por ineptitud. Dicho procedimiento se ajustará a las siguientes pautas. a. La duración total de la instrucción no podrá exceder de 30 días hábiles, pudiendo autorizarse en forma fundada una prórroga por 10 días hábiles. b. Al notificarse el interesado de la resolución que da inicio al sumario, el instructor le otorga en el mismo acto un plazo de 10 días hábiles, a fin de que formule la defensa del caso y aporte al proceso los medios de prueba que estima pertinentes. c. Sólo se admitirá pruebas supervinientes al último dictamen de la Junta Médica. d. De requerirse opinión de la Junta Médica, ésta deberá expedirse en el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento, el que podrá extenderse por resolución fundada. e. El instructor rechazará los medios de prueba que considere manifiestamente inconducentes, impertinentes o inadmisibles por resolución fundada, la que podrá ser recurrida sin efecto suspensivo,

formándose la correspondiente pieza para la tramitación de los recursos interpuestos. f. Vencido el término establecido en el literal a, el informe conclusivo deberá formularse en 5 días hábiles. Con igual plazo se otorgará la vista del mismo y se emitirá el informe letrado.

Artículo 19. Modifíquese el artículo 87 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 87. Licencia especial por enfermedad de familiar, consultas y exámenes médicos. Los funcionarios tendrán derecho a gozar hasta 10 días del año de licencia con las siguientes finalidades. a. A efectos de concurrir a consulta médica o realización de estudios médicos. b. Cuando deba asistir o acompañar por razones médicas, incluyendo el acompañamiento a consultas médicas o estudios que requieran de tal asistencia familiares hasta el segundo grado por afinidad o consanguinidad, cónyuge o concubino. El director o Jefe determinará al momento a autorizar la licencia si la misma impide la prestación de tareas en toda la jornada o en parte de ella.

Artículo 20. Modifíquese el artículo 93 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 93. Al funcionario que durante el año tenga más de 10 entradas fuera de hora, se efectuará el descuento en sus haberes en forma proporcional al periodo de ausencia. Sin perjuicio, se evaluará en el procedimiento respectivo la responsabilidad que por tal omisión le pueda corresponder.

Artículo 21. Modifíquese el artículo 96, número 4 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, que quedará redactado de la siguiente manera. Destitución en hipótesis de ineptitud, omisión o delito, conforme al artículo 275, número 5 de la Constitución Nacional. Se considerará omisión por parte del funcionario que amerite destitución el incumplimiento grave de las obligaciones funcionales. Asimismo, sin perjuicio de otros actos que puedan configurar causales de destitución, los funcionarios incurrirán en omisión que amerite destitución en las siguientes situaciones. A. Cuando no den cumplimiento a las tareas en los servicios que sean declarados esenciales por resolución del señor Intendente Departamental. B. Cuando acumulen doce inexistencias injustificadas en un periodo de doce meses continuos.

Artículo 22. Declárese derogado por imperio de lo establecido en los Decretos de la Junta Departamental de Rocha número 1.1994 y 12.2008, que incorporan los decretos del Poder Ejecutivo número 500.1991 y 420.2007, respectivamente, los artículos 95 y 98 a 109 del Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha.

Normas generales. Ordenamiento territorial.

Artículo 23. Declaración Patrimonial del Adoquinado de Rocha. Declárese de Interés para la Conservación del Patrimonio Histórico Departamental, el pavimento de adoquines de Granito

de la Ciudad de Rocha, existente dentro del polígono conformado por las calles Martínez Rodríguez e Itzaingó-Monterroso-Julio J. Martínez. Con carácter cautelar, se establece que toda la obra de vialidad que implique la modificación o sustitución del mismo deberá contar con un proyecto en el cual se indique el tramo de calle afectado, las características constructivas de la obra a ejecutar y el destino previsto para los adoquines sobrantes en caso de sustitución por otro material. Para su ejecución, el proyecto deberá contener con la aprobación del Intendente Departamental, que recabará los informes técnicos que considere pertinentes.

Artículo 24. Certificado de afectaciones. Los certificados de afectaciones expedidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial se otorgarán para todas las enajenaciones de bienes inmuebles ubicados en el departamento de Rocha. En este certificado se informará si el predio se encuentra afectado por previsiones de ensanche o designación para expropiar con destino a calle o espacio público, así como toda otra condicionante de relevancia establecida por los instrumentos de ordenamiento territorial a criterio de la dirección. Se informará a sí mismo si el predio se encuentra abarcado por lo previsto en el artículo 66 de la ley número 18.308. Por cada certificado de afectaciones se abonará una tasa de una unidad reajutable.

Artículo 25. Creación del programa para la regeneración del Palmar. Aprueba el programa para la regeneración del Palmar que se compondrá del siguiente articulado. Artículo 1. Creación. b. Apoyo mediante la provisión de alimentación suplementaria para el ganado durante los periodos de exclusión de pastoreo, en las condiciones que determine la reglamentación. c. Asistencia para la instalación o mejora de cercados y colocación de bebederos cuando resulte necesario para el cumplimiento de los objetivos del programa. Previo informe técnico de la Dirección de Producción y Desarrollo. c. Crease el programa para la regeneración del palmar, cuyo objetivo es promover la regeneración natural de los palmares mediante la implementación de prácticas de manejo ganadero compatibles con su conservación y el otorgamiento de incentivos a los productores rurales adheridos al programa. La Dirección de Producción y Desarrollo será responsable de su administración y llevará un registro de productores adheridos. e. El objetivo del programa para el presente quinquenio consistirá en financiar incentivos para hasta mil hectáreas de suelo rural. Artículo 2. Adhesión. La participación en el programa tendrá carácter voluntario. Los productores interesados deberán inscribirse en el registro de productores adheridos y cumplir con las condiciones establecidas en la presente norma y en su reglamentación. Artículo 3. Objeto. El programa consistirá en la aplicación de medidas de manejo orientadas a favorecer la regeneración natural del palmar mediante la regulación del pastoreo en áreas especialmente seleccionadas para dicho fin. Artículo 4. Áreas de actuación. Los productores adheridos junto a los técnicos del programa deberán identificar

dentro de sus predios un área de actuación que reúna las siguientes condiciones. a. Presencia de palmar con densidad baja o media baja. b. Ausencia de anegamientos prolongados y existencia de condiciones adecuadas de drenaje. c. Disponibilidad de agua para el ganado. d. Delimitación del área a manejar mediante alambrado u otro cerramiento que garantice el cumplimiento de las medidas de manejo. Cuando la densidad de palmeras impida la regeneración natural, el área de actuación podrá localizarse en sectores periféricos o adyacentes con menor densidad. La superficie seleccionada deberá adecuarse a las características productivas del establecimiento, no pudiendo destinarse al pastoreo más de 10% de dicha área durante los periodos autorizados. Artículo 5. Manejo de las áreas incorporadas. En las áreas incorporadas al programa deberá retirarse totalmente el ganado entre el 1 de junio y el 15 de octubre de cada año. Durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de mayo se permitirá el pastoreo conforme a los criterios técnicos establecidos por la reglamentación, procurando mantener una altura de forraje compatible con los objetivos de regeneración del Palmar. Artículo 6. Duración. Las medidas de manejo previstas en el programa deberán mantenerse durante un período mínimo de 10 años continuos sobre cada área incorporada. Cumplido dicho plazo, el productor podrá mantener el área dentro del programa o seleccionar una nueva área para iniciar un nuevo ciclo de regeneración. Artículo 7. Incentivos. Los productores que cumplan con las obligaciones previstas en el programa podrán acceder a los siguientes incentivos. A. Certificados de crédito imputables al pago de tributos departamentales por un monto de hasta el doble del impuesto de contribución inmobiliaria correspondiente a la superficie protegida. Artículo 8. Monitorio y seguimiento. La Dirección de Producción y Desarrollo, a través del acuerdo celebrado con el CURE, realizará el seguimiento técnico de las áreas incorporadas al programa y podrá efectuar inspecciones periódicas para verificar. A. El cumplimiento del régimen de pastoreo. B. El estado de los cerramientos. C. La disponibilidad de agua para el ganado. D. La evolución de los renuevos y demás indicadores de regeneración del palmar. Artículo 9. Registro y reglamentación. Faculte es el Ejecutivo departamental a reglamentar el funcionamiento del registro de productores adheridos y los mecanismos de monitoreo del programa. La reglamentación establecerá, entre otros aspectos, los indicadores técnicos, los recaudos a presentar para la inscripción en el registro de productores adheridos, registro de carga animal, periodos de pastoreo, altura de forraje y criterios de evaluación de la regeneración del Palmar. Artículo 10. Incumplimiento. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente programa determinará la suspensión inmediata de los incentivos otorgados sin perjuicio de las demás medidas que correspondan de acuerdo con la normativa vigente. Artículo 11. Anexo técnico. Forma parte

integrante del presente programa el documento denominado Protocolo de Manejo de las áreas demostrativas para la regeneración del Palmar y la conservación del campo natural. Elaborado por técnicos del Centro Universitario Regional Este, el cual servirá de referencia técnica para su implementación. Artículo 12. Vigencia. El programa entrará en vigencia una vez aprobada la reglamentación.

Artículo 26. Modificase parcialmente el decreto 7/2025 de fecha 28 de octubre de 2025 de la Junta Departamental de Rocha sobre Ordenanza de Estacionamiento Tarifado y Reservado de la fiscalización. Se establece que el monto de la sanción por estacionar sin cumplir con el pago correspondiente será de dos unidades reajustables de conformidad a lo dispuesto en el decreto 303 2023 artículo 18.9.1. Sección 2. Zonas reservadas. Capítulo 1. De los estacionamientos reservados. Artículo 10. En el sentido de establecer que la contratación de espacio de estacionamientos reservados será un mínimo de 6 metros y un máximo de 12, el precio por metro lineal reservado y por mes será fijado por la Intendencia Departamental de Rocha.

Artículo 27. Modificación al decreto departamental número 11-2011. Modificase el artículo 2 del decreto de la Junta Departamental de Rocha número 11-2011 sobre el funcionamiento de locales bailables en Punta del Diablo que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 2. Zonificación. Se establece como zona apta para la instalación de los locales comprendidos en el artículo anterior la que se indica en el plano que se junta y forma parte de este artículo. El funcionamiento de locales que se encuentren fuera de la zona indicada en el plano de junto sólo podrán ser autorizadas por el Ejecutivo Departamental si media informe previo de viabilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

Esta Comisión aconseja al Plenario aprobar la siguiente Modificación Presupuestal 2026-2030.

Firman: Miguel Sanguinetti, Joaquín de los Santos, María Inés Rocha, Gastón Mego, Pablo Larrosa, Alejandro Vaselli, Mauro Amorín, Cecilia Berni, Rafael Iza, Julia Altéz, Jimena Pereyra, Cosme Molina y Ángel Silva.”

SEÑOR PRESIDENTE: María Inés Rocha, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Gracias Presidente. Agregar a los artículos ya mencionados, ya lo habíamos pautado con el Frente Amplio también, serial 28, modifíquese parcialmente el artículo 171 del presupuesto quinquenal 2026-2030 que quedará redactado de la siguiente forma. Artículo 171, cobro por entrega de bienes, se autoriza al Intendente Departamental en forma excepcional y fundada a efectuar el cobro de créditos respecto a los cuales la Intendencia sea acreedor mediante la paga por entrega de bienes y o servicios con valor equivalente a lo adeudado. Tratándose de bienes inmuebles se deberá de seguir el

procedimiento establecido en el TOCAF. Esto que acabo de leer ya está en la mesa y a su vez la banca del Frente Amplio también lo tiene para su manejo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, vamos a pasar a votar en general con el agregado que nos da la señora Edil María Inés Rocha, lo que estén por la afirmativa.

-(Se vota) -31 en 31, Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos a la discusión en particular de los artículos, capaz que lo vamos nombrando nomás los artículos para no leerlo, ¿prefieren leerlo? María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Exactamente eso le iba a decir, ya le dimos lectura a todos los artículos, seguramente lo más prudente es numerar los artículos, además le hemos acercado a la Mesa las dos Bancadas en los artículos en los cuales estamos de acuerdo, en esos que estamos de acuerdo no va a haber discusión y en los que sí vamos a tener algún punto de debate pero hemos acercado también los puntos, digo porque hay algunos en los cuales son varios puntos en los cuales podemos avanzar también.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, arrancamos a votar entonces en particular el artículo número 1 en cual no hay acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(Se vota) -21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI: Con ánimo de sumar y ahorrarnos en tiempo, la recomendación que yo le voy a hacer es que enumere los artículos en los cuales hay acuerdo y se voten todos en una sola vez para luego empezar a la discusión en particular de los que no hay acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE: Si todos están de acuerdo en eso, tenemos acuerdo en el 2, el 5, el 6, el 7, el 8, el 23 y el 25, lo ponemos a consideración.

-(Se vota) -31 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Ahora si pasamos entonces a votar el artículo 1, ya lo votamos. Artículo 3, quien esté por la afirmativa.

-(Se vota) -21 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 4 lo ponemos a consideración, ¿fundamentación?

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Nosotros entendimos que en el artículo 3 donde hay una bonificación no se está incluyendo a todos los funcionarios y por eso es que no lo acompañamos.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a corregir un poquito el tiempo.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Simplemente aclarar por el motivo que no lo acompañamos, si bien ayer nosotros recibimos en sala al Dr. Rocca, al Dr. Federico Velázquez

y al Director de Hacienda, Knuth, los cuales nos dijeron el motivo de esto, nosotros entendemos que de todas maneras hay que abarcar a todos los funcionarios cuando se toma una decisión de este tipo. Por ese motivo es que no lo acompañamos. Nada más, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, perfecto. Pasamos al artículo número 4, los que estén por la afirmativa.

-(Se vota) -21 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Teníamos acuerdo del 5 al 8. Ponemos a votación el artículo número 9 por la afirmativa. Ahí se puede poner del 9 al 22. Bien, del 9 al 22 entonces ponemos a consideración el artículo del 9 al 22 los que estén por la afirmativa.

-(Se vota)-21 en 31 Afirmativo.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Voy a fundamentar mi voto negativo, Presidente, en lo que hace a la modificación del Estatuto de Funcionario Público que hoy se pone a consideración. En primer lugar, porque estamos ante una reforma del régimen disciplinario encubierta que afecta directamente las garantías y condiciones del trabajo de los funcionarios municipales. Un cambio de esta naturaleza no puede procesarse sin el más amplio consenso con quienes representan a esos trabajadores. En segundo lugar, y esto es lo que motiva centralmente mi voto, porque el Sindicato de Funcionarios Municipales de ADEOM no está de acuerdo con los artículos que hoy se someten a votación. Y no está de acuerdo con razón, si bien existió una instancia de reunión con el sindicato y sus propuestas y objeciones no fueron efectivamente consideradas en el texto final que hoy tenemos adelante. Eso no es un diálogo, es un trámite formal vaciado de contenido. El diálogo social con las organizaciones de los trabajadores no puede reducirse a una reunión de cortesía previa a una decisión ya tomada. Modificar un régimen disciplinario sin el acuerdo genuino de ADEOM, habiendo mediado además una instancia donde sus planteos quedaron sin respuesta, es un antecedente que esta Junta no debería convalidar. Por eso, señor Presidente, y por estas razones, fundamento mi voto en negativo en lo que hace al 9 al 22 del articulado. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Tiene la palabra el señor Edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI: Muy bien, muchas gracias. Voy a fundamentar, si es posible, sin una lectura tan acabada, tan detallada y tan perfeccionista como la que acaba de pasar, pero haciendo reflexiones, que es para lo que en definitiva quienes no somos de pluma rápida estamos aquí. En realidad, acá estamos asistiendo a todavía lo que quedan reminiscencias de una retórica ideológica donde se piensa que decir lo que algunos

quieren escuchar es lo correcto. En la Comisión de Legislación y Hacienda Integradas, que nosotros participamos, escuchamos decir continuo y con acierto de que el Intendente o el Ejecutivo Departamental es el empleador, llevando a una comparación con lo privado, el empleador de los funcionarios municipales. Y vaya si es el empleador, pero no es solamente el Ejecutivo Departamental el empleador de los funcionarios municipales. Son los sesenta y tantos de miles rochenses, los empleadores de los funcionarios municipales que alcanzan no más de mil o mil cien. Por eso es que hay que ser responsables a la hora de determinar las acciones y de poner las reglas de juego en claro. Y no estamos modificando en general el Estatuto del Funcionario Público, como se dijo también, porque hay que ser preciso cuando uno se expresa, sino que estamos modificando el Estatuto del Funcionario Municipal de la Intendencia de Rocha, el cual además tuvo, sí, varias instancias con ADEOM y donde se limaron asperezas, inclusive después que la delegación de ADEOM estuvo en la Junta Departamental. Lo que quiero decir es que, si no hay acuse de parte, si quienes representan a los funcionarios no se oponen férreamente a esto, mucho menos lo podemos hacer nosotros, que somos la mano derecha del Ejecutivo Departamental, y digo somos, toda la Junta Departamental, pero para regir un Estatuto de los funcionarios que son los empleados de todos los rochenses. Si ustedes prestaron atención a lo que dicen cada uno de los artículos que no se van a votar por esta reminiscencia ideológica que yo les digo, que me asombra además porque quien se manifestó en ese sentido no es de los que tienen esa ideología trunca y ya perimida, sino que es alguien vanguardista y que va hacia el futuro. Esas normas adecuán el buen funcionamiento de la Intendencia Departamental poniendo las reglas claras para los funcionarios en muchos de los puntos que allí se describen, por lo cual, para nosotros, como siempre decimos, es un mejoramiento de la gestión pensando en el producto final que es lo que llega a la calle a los rochenses. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, si no hay más nadie para argumentar, pasamos al artículo. El señor Edil Vaselli tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Muchas gracias, Presidente. Las relaciones laborales, Dunlop, quien fue uno de los que creó todo el análisis de lo que son las relaciones laborales, la describió como un sistema, un enfoque sistémico que es parecido al del motor de un vehículo. Es un sistema en el cual tiene diferentes actores. Por un lado, están los trabajadores que entregan su trabajo a cambio de una remuneración. Por otro lado, están las empresas, ya sea públicas, privadas, que son los empleadores, que son los que le pagan el tiempo de vida a las personas para obtener su trabajo. Por otro lado, están las representaciones de los trabajadores llamadas sindicatos, los más representativos. Por otro lado, están en la actividad

privada o en la pública, están las empresas y también las uniones de empresas. Es un sistema que debe funcionar, que cada parte debe funcionar bien para que ese sistema, que son las relaciones laborales y que todo funcione, porque la idea es que empresa que trabaja, que logra sus objetivos, que funciona, trabajadores que tienen sus logros, funcionan. Todo eso se conjuga en el beneficio, el bien común, que es que todo salga bien por el bien de los trabajadores, por el bien de las empresas, por el bien de los empleadores que terminan siendo los contribuyentes en este caso. Nosotros consideramos que para eso es necesario, si bien a veces los tiempos son tiranos y la inmediatez y la necesidad de los tiempos nos hacen a que se tengan que generar este tipo de situaciones en las cuales se van modificando sobre la marcha los estatutos, es necesario el trabajo en conjunto, indudablemente con una visión de futuro, con una actualización de lo que son las relaciones laborales hoy, porque no son las mismas que eran hace 50 años, de un estatuto, un trabajo de una modificación global del estatuto del funcionario municipal en este caso. Estamos dispuestos a trabajar en eso todos en conjunto, más allá de a quién le toque gobernar en el futuro y consideramos que ahí avalando, teniendo bien los diagnósticos, porque hay muchas cosas que son lógicas, ayer con mucho respeto los técnicos vinieron a darnos las explicaciones, nosotros analizamos, les agradecemos, pero básicamente nuestra visión es que ante los nuevos tiempos laborales y hay muchas cosas que las entendemos, pero también hay muchas cosas que consideramos que son pérdidas de derechos y sin juzgar lo que piensa nadie, porque acá no estamos juzgando ni lo que piensa la intendencia con lo que busca y tampoco se puede juzgar la posición de cada uno, simplemente son opiniones, comprometernos en trabajar en una nueva creación de un Estatuto de Funcionario Municipal que abarque a todas las partes por igual. Un diálogo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. La señora Edil María Inés Rocha tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: También para fundamentar, Presidente, no le tomo el guante a quien me antecedió en el uso de la palabra porque hicimos y estuvimos agotando todas esas instancias, hicimos aportes, recibimos a los funcionarios municipales y hasta la jornada de ayer a la noche cuando terminábamos la Comisión, se nos manifestaba que, si bien ADEOM no había hecho ninguna apreciación al respecto, se iba a acompañar este articulado. Por lo tanto, no le tomo el guante porque como te digo una cosa, te digo la otra. Nada más, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el señor Edil Mauro Amorín.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Buenas noches al Cuerpo, a la gente en Barras. Señor Presidente, yo creo que lo que hacen los artículos del 9 al

22 es aportar otro grano de arena al orden en la casa. Creo que cualquier persona que tome empleados o que pretenda obtener un servicio a cambio, le gustaría que cuando paga con buena intención y pensando a futuro, que en este caso es el futuro de todos los rochenses, le gustaría genuinamente tener lo que está pagando. Si uno tiene un trabajo no puede hacer que hace, tiene que efectivamente hacer. Y creemos que todos estos artículos lo que hacen es poner orden y enaltecer al buen trabajador. Nosotros creemos que no hay un buen trabajador que pueda estar en contra de lo que versan estos artículos. Yo no creo que haya algún trabajador que tenga problema en mostrar fehacientemente que de verdad se ausentó por incapacidad física o por tener una enfermedad. Y tampoco va a tener problema alguno en mostrar la documentación que así lo indique. Yo no creo que haya algún buen trabajador que falte sin previo aviso. ¿Algún empresario le gustaría el día de mañana tener un trabajo planificado y contar con su personal a cargo y que le avise media planilla que le va a faltar? ¿Podría cumplir un empresario con lo prometido? ¿Por qué tendríamos que ser tan distintos y ser a veces tan faltantes al respeto a la sociedad toda? Por querer quedar bien con algunas personas que se auto-perciben representantes de los trabajadores, porque no son representantes de todos los trabajadores. Hay que tener eso también más que claro. Creemos que estos artículos ponen la casa en orden y contribuyen al orden de todo el departamento y van a contribuir a favor de servicios que son para todos los rochenses. Así que lo acompañamos con gran energía y sabiendo que más allá de donde se pueda trabajar, siempre se debe cumplir con el cometido, con el que uno se compromete a la hora de firmar en un trabajo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra para argumentar el señor Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Gracias Presidente. Voté en contra porque los derechos laborales para mí son intocables. Creo que para tocarlos por lo menos tiene que ser bipartita la reunión, no uni-partita. Acá se habla de muchas cosas, reglas claras, confianza, ningún aporte. Sí, se está votando tapa cerrada. En un día y medio se hizo esto. A mí me encantaría que hubiera habido aportes de todas las partes, del sistema político, de la intendencia y de los trabajadores. Eso es lo que estamos hablando. Podemos estar de acuerdo en cómo ganaron los derechos o cómo no, pero bueno, creo que se trata de otra cosa. Lo que siempre pasa, trabajadores contra trabajadores, por reuniones uni-partitas, que hay una posición sola. Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Continuamos, tiene la palabra el señor Edil Dardo Techera.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Gracias señor Presidente. Bueno, yo argumenté afirmativamente porque en esa Comisión se vino a trabajar varias horas, no hacía tapas

cerradas. Se trabajó. Argumenté positivamente porque ADEOM pidió que los recibiéramos, los recibimos, los escuchamos y también se reunió con el señor Intendente. Argumenté positivamente porque considero que ADEOM representa a todos los trabajadores. Ellos se fueron conformes con lo que decidieron con el Ejecutivo. Y bueno, celebro que el Ejecutivo y esto pase ahora a ser definido y que se pase a los autos eléctricos para que salga todo más económico para todo el departamento. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Bueno, pasamos al artículo 24, lo ponemos a consideración. Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota) -21 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo 26, los que estén por la afirmativa.

-(Se vota) -21 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo 27, los que estén por la afirmativa.

-(Se vota) -21 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Y votamos el artículo 28, los que estén por la afirmativa.

-(Se vota) -21 en 31 Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Nadie para fundamentar? No habiendo más temas, levantamos la sesión. Muchas gracias, muchas gracias. Perdón, perdón.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Queríamos comunicar el cambio de coordinador de la bancada del Frente Amplio, va a ser a partir de ahora Ángel Silva Mas.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, las felicitaciones Ángel Silva Mas. Un aplauso. Tiene la palabra el señor Edil Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Presidente, para solicitarse convoque a la Comisión del Palmar para el martes que viene a las 17 horas.

SEÑOR PRESIDENTE: Será como solicita. Gracias. Señor Edil Miguel Vitancurt. Silencio por favor.

SEÑOR EDIL MIGUEL VITANCURT: Cambios en comisiones. Hacienda y Presupuesto, titular Gabriel Veiga, suplente Agustina García. En Deporte, titular Gabriel Veiga, suplente Rosario Pereyra. Asuntos Laborales, titular Cosme Molina, suplente Joel Cedrés. En Cultura, titular Joel Cedrés, suplente Agustina García. Gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Daniel Fontes.

SEÑOR EDIL DANIEL FONTES: Presidente, buenas noches. Vamos a pedir la convocatoria de la Comisión de Nomenclátor para el próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE: Se va a convocar para la semana que viene, lo estaremos comunicando. El señor Edil Mario Sacía, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Son dos. Para darle la bienvenida al nuevo Edil, de tan solo 22 años, de Villa Velázquez. Ignacio Rodríguez, que lo tenemos aquí a mi lado.

SEÑOR PRESIDENTE: Nos sumamos, nos sumamos. Deseo de éxito.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Y la otra, un compañero de esta sala, Enrique Casal, fue operado en corazón en esta semana pasada, tuvo un percance muy serio y se vine recuperando levemente, y bueno, para él le deseamos una pronta recuperación, y lo esperamos ver pronto por acá.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, nos adherimos a las palabras. Si no hay más temas se levanta la sesión. Saludos al coordinador del Frente Amplio, Ángel Silva Mas.

-Siendo la hora 21.00' se levanta la sesión.-

PABLO DE LEÓN
Director General
de Administración

LEONARDO ABREU
Presidente